

alguna pasión dominante; porque entonces es muy difícil seguir la sana razón, pues para esto sería menester haber hecho un estudio muy serio de su investigación en los mejores tiempos de su juventud, y cuando no es muy de temer que nunca se haga, ó que se haga muy tarde cuando llegue á verificarse. Pero cuando el hombre está acostumbrado á seguir la razón por guía, entonces puede lisonjearse muy bien de que llegará á obtener esta bella disposición de espíritu, que infunde valor á las almas tímidas, y modera el fuego de las que están dotadas de alguna temeridad.

### § XXIII

#### Uso de la vivacidad de espíritu

Después de haber expuesto los medios por los cuales podemos aspirar á adquirir la vivacidad de espíritu, pasaremos á ver cuáles son las ocasiones en que podremos servirnos de ellos. Desde luego parece que no siempre es conveniente usar de ella en cualquier lance. Y también es difícil concebir que deje de ser importuna algunas veces esta vivacidad, tanto por hallarse fuera de sus justos límites como por robar absolutamente el tiempo á la reflexión. Y así, por más cuidado que quiera poner el espíritu humano, siempre estará muy expuesto á ser engañado; y, por lo mismo, no debemos creerlo capaz de una sabiduría infalible, porque una pretensión semejante sería muy injusta. Pero hay también algunas coyunturas muy difíciles de resolver, en cuyos casos, si cometiese algún yerro por casualidad, no deberá sorprendernos; y entonces conviene saber manejar bien la

debilidad del espíritu, disipando todos estos motivos que tanto embarazan, para poderse ejercitar en otros casos que tengan más dificultad, á fin de que pueda renovar sus fuerzas el espíritu y entre después con más vigor en la carrera de las dificultades que lo hayan sorprendido al principio.

No siempre es conveniente emplear la vivacidad que violenta indispensablemente la facultad intelectual; antes es menester obrar muchas veces á sangre fría ó con ánimo tranquilo como se suele decir; porque mudando de método á propósito, recobrará sus fuerzas el espíritu y puede obrar después con la prontitud que convenga. Además, que si un Ministro político quisiera seguir siempre su natural viveza en todas sus operaciones, resultaría que no pudiendo dejar de inducirlo al error este fuego, no sólo se ofendería á sí mismo, sino que perjudicaría al Estado por las malas consecuencias que podrían resultar de alguna máxima que dejó de ser examinada por falta de tiempo, por lo cual fué desconocida su falsedad.

### § XXIV

#### Ocasiones para emplearla en beneficio del Estado

¿Cuáles serán, pues, las ocasiones en que será conveniente hacer uso de la vivacidad de espíritu? Harto las hemos indicado con hacer ver la grande utilidad que trae al Hombre de Estado esta bella cualidad, y la necesidad que tiene de poseerla. Es menester hacer uso de ella en los peligros inminentes y en las crisis imprevistas que no dejan bastante tiempo para refle-

xionar sobre la elección de los medios; en las circunstancias críticas de un bien ó de una ventaja de la cual es menester aprovecharse por instantes para no perderla ni privarse de ella para siempre; en los Consejos donde se trata de refutar una opinión contraria, ó de probar su propio sentimiento de viva voz. En todos estos casos se ve precisado el espíritu á tener que decidir y á tomar una resolución repentina. Estas son las coyunturas en que suele no engañarse nunca un espíritu sólido en sus decisiones; porque la misma urgencia ó premura que traen consigo las cosas, le acaloran la imaginación, é inflamada su fantasía, no sólo le purifica sus ideas sino que se las presenta igualmente claras, justas y verdaderas.

### § XXV

#### Ejemplo

Empeñado Alejandro, con Darío, en la batalla de Arbellas, dió una prueba bien clara de la viveza de su espíritu. Viendo Parmenion que sus enemigos estaban para apoderarse, no sólo de las tiendas de campaña, sino hasta de cierta parte de los bajages pertenecientes á la retaguardia que estaba mandando, ordenó pasar al instante el aviso á su Soberano, que peleaba á la cabeza del ejército, y le manifestó la gran necesidad que tenían de refuerzo sus tropas, si quería evitar la ruina que lo amenazaba. Pero Alejandro, que no pretendía nada menos que una victoria completa, para lo cual necesitaba de toda su gente en lo más fuerte del combate, envió al instante esta respuesta á su favorito: «Es en vano que

trabajes en defender este objeto, porque si perdemos la batalla no nos servirá de nada el socorro que me pides, y si yo salgo victorioso del combate, todo está defendido ó recobrado por mí.»

Hasta aquí hemos tratado de las cualidades que son esenciales al Hombre de Estado; las cuales le son tan precisas, que sin ellas no podrá cumplir jamás con honor las nobles funciones de su ministerio. Pero ya es tiempo de que consideremos al Hombre de Estado en el ejercicio de su alto ministerio, que es lo que vamos á hacer en la Segunda Parte (\*)



## NOTA SOBRE EL CAPITULO XX

De ningún modo se puede concluir mejor esta Primera Parte, que proponiendo los excelentes consejos que daba el célebre Canciller Bacón á un Ministro. Estos son principios de administración muy conformes á todo lo que se ha expuesto en los veinte capítulos antecedentes; por lo cual podrán servir aquí de recapitulación.

### INSTRUCCIÓN POLÍTICA DIRIGIDA Á UN MINISTRO POR EL CANCELLER BACÓN

«El puesto que ocupa un Ministro es, sin duda, muy eminente, pero todavía es más peligroso, como no esté dotado de sabiduría; porque no es ningún simple cortesano un Ministro, sino un compañero del Príncipe, y el hombre de toda su confianza; siempre está á su vista, y siempre le tiene al oído; en una palabra, el Ministro descansa sobre su seno y el Príncipe se apoya sobre su brazo.

«Los Reyes tienen privados, y suelen tener también sus predilecciones; porque son hombres como todos los demás; y así, es menester que el Ministro se sepa aprovechar de esta flaqueza, tanto para insinuar sus pensamientos, como para rebatir los de ellos.

«Los Reyes son superiores á los pueblos, mas no por eso están al abrigo de sus censuras; los Ministros son el broquel de los Reyes, que están siempre prontos á parar los tiros de la malignidad del Pueblo; y puestos al lado del Trono, deben llevar la carga, porque el esplendor ha de recaer en ellos.

«Los Reyes son como los Dioses; pero no son verdaderos Dioses, porque no pueden verlo ni entenderlo todo, y, por lo mismo, deben suplir los Ministros la falta de sus sentidos.

«Por tanto, los Ministros son los centinelas del Príncipe, que están velando continuamente para libertarlo de toda sorpresa. Adular á un Príncipe es un crimen de traición que le ultraja más todavía que el de una rebelión manifiesta, y aun es más perjudicial á un Estado, que una guerra declarada. Ellos son el astro reluciente que á todos alumbra, y en quien ponen todos la vista; por lo cual el menor descuido en ellos es como un eclipse que llena de consternación á los pueblos; ellos son, finalmente, el buen ó mal genio de la Nación, según el bien ó el mal que influyen en el Gobierno.

«Si cuando quieren desaprobar alguna cosa se sirven de buenas razones y las proponen de modo que puedan satisfacer, no irritarán jamás los ánimos y conseguirán siempre sus deseos; y si despachan los asuntos con brevedad, ahorrarán mucho tiempo y dinero á los pretendientes que están esperando, y conseguirán contentarlos; pero es menester que pongan mucho cuidado en no dejarse llevar de las predilecciones. Y si acaso estimasen más á alguno, no deben resolverse por sí mismos sino consultarlos con otros y oír su dictamen para seguir el voto de la mayor parte, á fin de que sea el más imparcial; porque entregarse ciegamente á los consejos de un hombre, mayormente en los negocios ajenos, es quererse engañar uno á sí mismo con frecuencia. Y muy rara vez deben escuchar á sus dependientes, porque la lengua de éstos la mueve el dinero, y el interés suele hacer en los hombres falsos oráculos.

«En materia de Religión, que es el primer freno de un Gobierno, nunca deben decidir cosa alguna sin haberla consultado antes con algún sabio teólogo, que esté lleno de luces y de eru-

dición y tenga un celo moderado y costumbres ejemplares; y siempre deben alejar toda especie de innovación, porque ésta suele ir acompañada ordinariamente del escándalo, y además de esto, despierta el espíritu de la duda, de la opinión y del cisma, y da nuevo vigor á la disolución y al libertinaje por medio de todos estos desórdenes. La Religión que fomenta más sectas, es la más perjudicial al Estado, y el espíritu de la intolerancia, es el enemigo de la paz y, por consiguiente, de la Monarquía.

«A los eclesiásticos se les debe poner al abrigo de todo menosprecio, y no sólo los deben respetar los mismos Ministros sino que deben procurar que se hagan respetar ellos mismos.

«La edificación de su vida y la caridad que derramasen en sus discursos, les mantendrá la veneración de los pueblos. El mal ejemplo de un Ministro de la Iglesia, es como un lunar en el rostro, que afea toda la hermosura del cuerpo. Antes de conferirles las dignidades ó los beneficios públicos, se debe esperar que los aclame acreedores la voz pública, porque el mérito rara vez deja de ser conocido y proclamado por ella. Los puestos no se deben dar ni por intriga ni por favor. Las ciencias y la piedad tienen sus derechos exclusivos, y mientras tengan la posesión de ellos, no se invertirá jamás en usos profanos, el patrimonio de la Iglesia.

«El trono de los Reyes está apoyado sobre la clemencia y sobre la Justicia. Las leyes civiles son la norma de la Justicia entre los ciudadanos; y las leyes fundamentales de un Reino son la regla de la Justicia entre un Soberano y el Pueblo: ellas son las que constituyen únicamente el equilibrio entre la autoridad y la libertad; si acaso se mezcla alguna injusticia, no proviene sino de parte del hombre, y no de la ley.

«Todo poder arbitrario debe desterrarse lejos de un Gobierno; porque las leyes de los pueblos serán tanto más estimadas cuanto sean tenidas como un freno contra el despotismo y por una salvaguardia de la libertad.

«La vida de las leyes pende de la actividad y continuidad de la ejecución; pero el vigor de la acción depende solamente de la elección de los jueces. La distribución de la justicia pide una

alma intrépida é ilustrada al mismo tiempo que tema á Dios y ame el trabajo juntamente; todo ignorante, y el que tenga un genio apocado, nunca será bueno para juez. Los Ministros deben preservar á los jueces de los empeños y solicitudes de los grandes y poderosos, y libertar al Rey, igualmente, de la importunidad de los cortesanos, para que no pueda prevalecer el favor del Príncipe contra la integridad de la Justicia; porque por firme que se muestre un juez en resistirse á la protección de un Príncipe, nunca podrá evitar las sospechas que forme el Pueblo contra él; y la equidad de un juez debe ser como la virtud de la mujer del César; esto es, no ha de admitir la menor sospecha contra sí.

«Si las comisiones fuesen venales, podrá suceder que las que sólo eran pasajeras, se hagan perpetuas. Un hombre que se presenta con el dinero en la mano, no tiene otra intención que vender al Pueblo lo que compra de la Corte, y, por lo mismo, conviene dejar una plaza para la emulación en todas las edades y clases de personas, para que pueda distinguirse algunas veces el mérito de las riquezas.

«Cada tribunal debe contenerse dentro de su esfera; porque la armonía no reinará más que mientras se conozcan claramente los límites de las jurisdicciones.

«El rigor de la justicia ó el derecho de castigar, pertenece al juez, y el favor ó el derecho de perdonar es propio del Soberano. Si éste castigase, sería terrible su aspecto; y si su clemencia no tuviese las manos atadas, se envilecería su autoridad. Por tanto, los ejemplos de la severidad son precisos para contener al Pueblo, y la bondad es también necesaria para suavizarlo. Y siempre que un Soberano no se haga amar de sus gobernados, ni lo hagan respetar ni temer los jueces, será muy poco lo que dure su reinado.

«Un Soberano no debe admitir en su Consejo, esto es, en el de Estado, sino á los sujetos de una fidelidad muy conocida y probada por todas partes; de un secreto inviolable; de un profundo juicio, y de una experiencia consumada. Pero puede admitir en él algunos jóvenes de talento que sean capaces de po-

derse formar grandes estadistas, los cuales no necesitan más que ejercitarse en el manejo de los negocios, para adquirir la destreza precisa para tratarlos. Y como un tribunal semejante no debe retractarse nunca, jamás determinará cosa alguna que no haya sido deliberada y examinada antes con la mayor madurez; ni tampoco serán ejecutadas con precipitación, á menos que amenace la dilación algunos riesgos y perjuicios muy grandes.

«El mejor medio para conservar la paz en un Estado, es estar siempre dispuesto para emprender la guerra: tener una tropa bien disciplinada y prevenida, como si se hallase ya en vísperas de dar la batalla, y mantener las plazas y demás fortificaciones en tan buen estado, como si se oyera ya dentro de ellas la gritería de los enemigos. La seguridad es un peligro, y la prevención una seguridad; pero, sobre todo, es menester conservar bien las fuerzas marítimas; porque un buque es un instrumento de conquista y de defensa, que pasea el terror y la victoria por medio de todos los elementos; repara las pérdidas que haya habido en tierra, y restablece el equilibrio que antes había; jamás se ha de fiar el mando de las tropas á un joven temerario que guste mucho del esplendor de una falsa gloria y de los placeres; porque semejante hombre es tan incapaz de poder gobernar á los demás, como pueda serlo para gobernarse á sí mismo.

«En tiempo de guerra deben tener más tirantes los Ministros las riendas del Imperio, no sea que acaben los malcontentos lo que había empezado el enemigo; y jamás deben dividir sus ejércitos, porque semejantes divisiones son otros tantos combates singulares en que quedará siempre vencido el Estado. Ni hay justicia ni conveniencia en hacer las conquistas á larga distancia; porque el soldado sirve de muy mala gana cuando se halla fuera de su Patria, y casi siempre es desgraciado en los éxitos.

«Antes de fundar colonias, se deben buscar las costas marítimas, con el fin de facilitar el comercio; un clima análogo al del pueblo que se quiera transplantar; un suelo muy abundante en minas, y propio para producir los mismos granos que producía el país que abandonaron; una tierra regada de ríos, no sólo para hacer agradable la mansión en ella, sino para la mayor co-

modidad de los transportes; y un país no muy habitado, á fin de evitar las hostilidades que suele traer consigo la invasión, y separado de las demás colonias para poder lucrar y conseguir ciertas ventajas ó intereses de alguna consideración, los cuales estarán tanto más seguros cuanto fuesen menos disputados. Pero las colonias de una misma nación deben estar vecinas, no sólo para ayudarse recíprocamente entre sí, sino también para que puedan concurrir de este modo al bien del comercio exterior.

«Al frente de establecimientos semejantes, debe haber una compañía particular; el deseo de las ganancias no les escaseará jamás los habitantes; pero en llegando á quererse mezclar en esto el Príncipe, no hallará más que esclavos que desterrar. El Príncipe debe permitir los embarcos, pero no debe disponerlos ni ordenarlos, aunque todo debe ordenarse en su nombre; y como cada nación ha de llevar precisamente consigo sus costumbres, sus leyes, su religión y su disciplina militar, es menester crear un virrey, el cual nunca tendrá más que el nombre de Gobernador: exigirá también un Consejo Supremo para fijar los límites de sus posesiones é intereses; enviará un obispo y algunos presbíteros, aunque no muchos, para que conserven la religión sin alterar la paz; y, últimamente, tendrá muy buen cuidado de poner oficiales que sean más sabios que ambiciosos, porque muchas veces será preciso tener que resistir las invasiones de los mismos naturales, y defenderse de los extraños.

«En primer lugar, debe ocupar toda su atención la necesidad de construir edificios, y las necesidades físicas que pudiesen ocurrir en los plantíos; porque el tiempo de pensar en el lujo y en las comodidades viene después; en llegando á cortar madera para la construcción de los edificios y para los buques, hallarán minas hasta en las riberas del mar.

«Se debe desterrar de las colonias á los que hubiesen hecho bancarota, á los asesinos y á todos los demás delincuentes que buscan asilo en los países ultramarinos, los cuales no deben hallar acogida en parte ninguna, por ser contra el mismo rigor de las leyes, y porque hasta la misma vergüenza del crimen cometido, los separa de toda sociedad y trato humano.

«Los derechos del Príncipe van con los gobernados por toda la extensión de sus dominios. Y así, podrá establecer muy bien una tasa moderada y exigir algunos derechos por la introducción y exportación de los géneros y mercancías; pero si quiere que crezcan estas rentas juntamente con el comercio, es menester que sean ligeros los derechos que imponga; y también es muy bueno que se olvide al principio de todos sus derechos, para cobrarlos después con usura.

«Las colonias no han de ser un lugar de destierro para los conciudadanos libres, ni menos patria de los rebeldes. Jamás se debe despoblar un país de sus habitantes para introducir en él otros extraños, aunque sea con el pretexto de la religión; porque ésta no pide sangre sino libre homenaje. Y es muy conveniente que se establezcan en las colonias fábricas ó almacenes bien surtidos de las mercancías del país que sean más útiles para su comercio interior y exterior, y las más propias para poderlas cambiar por otros géneros extranjeros. También conviene cortar de raíz los monopolios, porque son capaces de retrogradar á una colonia á su mismo principio. Y, finalmente, es menester prevenirlo todo y prevenir los remedios, para lo cual debe nombrar un Gobernador sabio que sea capaz de introducir en su Gobierno los fundamentos del buen orden, y suplir con su vigilancia, al mismo tiempo, todos los arbitrios que pudieran echarse de menos en las necesidades y sucesos no esperados ni temidos. Pero lo que más importa es la precaución que debe llevar un Ministro contra las malignas insinuaciones de los que, llevados de un sórdido interés, ó animados de una baja envidia, no hacen más que desacreditar á todas las gentes que son precisas en un Estado; porque semejantes maniobras son la peste del cielo y de la buena fe.

«En el ramo de comercio se ha de procurar que sea más considerable la exportación que la introducción de los géneros, y este exceso de valor les producirá al año un gran fondo de dinero que aumentará anualmente la riqueza del Estado; porque la circulación del dinero, y la industria, se reproducen una á otra, y de este influjo recíproco pende el aumento del comercio y, por

consiguiente, el de las riquezas. Pero en la introducción de los géneros extranjeros no deben permitir la entrada de las frioleiras, sino en cuanto puedan servir de vehículo para las mercancías considerables. Bueno es aprovecharse también de la vanidad de los vecinos para suministrar materia á sus modas y lujo; empero es menester huír mucho de todo contagio que se pueda pegar por este lado; y en cuanto á nuestro porte exterior y modo de vestir, debemos seguir la gravedad y circunspección.

«En vez de poner las producciones que vienen de lejos á un precio muy alto, y estimar en mucho las curiosidades de los vecinos, se ha de procurar dar curso á las mercancías del país, y valor y estimación á la industria de sus ciudadanos.

«Ningún género de economía es más recomendado generalmente, que el cultivo de las tierras; y, por lo mismo, es menester tener buen cuidado con los labradores, porque ellos son, por decirlo así, las nodrizas que alimentan al Estado.

«El Príncipe no sólo debe ser tenido por un buen padre de la Patria, sino también por un buen padre de familia; esto es, debe facilitar los auxilios correspondientes á sus gobernados, y dar buen ejemplo á su Corte; porque el menor escándalo que dé, es una herida mortal para las costumbres públicas; y las leyes, lo mismo que su persona, no son sagradas ni santas sino mientras se las da el honor que les es debido; y el título de padre de familia le obliga también á adquirir un conocimiento circunstanciado de la economía doméstica, y á velar por la conducta de los oficiales que estuviesen destinados al servicio de la Corona. Las cargas de su casa son verdaderos títulos y empleos; y la dignidad de ellas debe recaer en los grandes, los cuales, por un efecto de contradicción harto extravagante, se honrarán en la Corte con lo mismo que se envilecerían si lo hiciesen en sus propias casas, y hacen al Príncipe con suma bajeza, los mismos servicios que exigen ellos de sus domésticos con la mayor altivez. El régimen y oficio de las funciones debe recaer en gentes que sean de la mayor confianza y tengan un buen celo y probidad; y uno y otro se podrán conseguir, como sepan valerse de los medios del amor; porque un Rey puede consultar muy bien la elección de las gen-

tes que elija para que le asistan á su lado y cuiden de su salud y vida. Pero cuando se trata de los oficiales ó Ministros de Justicia, y de todos los que tienen una conexión esencial y particular con el bien del Estado, entonces tiene libertad el Príncipe para deliberar en la elección, porque tiene que atender á la pluralidad de los talentos y á los títulos del mérito, y como si su persona debiera serle menos amable que la que representa el pueblo, puede sacrificar todos sus intereses á sus inclinaciones en todo lo que le pertenezca; pero como intervenga el interés de los ciudadanos, no puede sacrificarlo sino á la equidad.

«Un embustero no merece habitar en mi Palacio,» decía David. ¿Y qué no se podría decir hoy si los hombres de bien se viesen excluidos de los palacios de los Reyes y no quedase otro partido á la virtud en ellos que el del silencio ó el del retiro? Los oficiales que están destinados para cuidar de los gastos que se ocasionen en el Palacio del Rey, deben ser hombres de fidelidad y economía reconocidas, y han de tener bien acreditadas su honradez y exactitud en el desempeño de sus funciones. Y los que tienen el empleo de hacer las recaudaciones, no deben abusar de su comisión para perjudicar al Pueblo. Todos los que engruesan la rueda de su fortuna á costa de los destrozos que hacen en la del Estado ó en la del Príncipe, y no cesan de publicar las necesidades del uno para aumentar las cargas y los gravámenes del otro, son muy parecidos á los cocodrilos, que se lamentan al mismo tiempo que quieren devorar alguna cosa.

«Pero esto no es querer decir que no puede un Príncipe exigir los derechos de su Corona en los tiempos calamitosos con el fin de enriquecer el tesoro público; porque una arca vacía no es capaz de infundir miedo al enemigo con su sonido. Pero es menester proceder con mucha equidad en las reparticiones.

«Entre los objetos de lujo que suelen reinar en una Corte, se ha de comprender también el tiempo que se gasta en los placeres y en las diversiones públicas; porque tanto la Reina como las Princesas han de tener sus bailes, sus espectáculos, sus conciertos, etc., para su recreo, y ha de haber también otras fiestas para divertir á los personajes extranjeros; pero en todas ellas ha

de brillar más la alegría y la pompa, que el gasto. Los ejercicios más propios y que más convienen á los cortesanos, especialmente cuando no se mezclan las señoras, son la caza y todos los demás juegos y ejercicios que pueden hacerse con caballos, porque al mismo tiempo que divierten, sirven también para conservar la fuerza, la robustez y la aptitud, que suelen debilitar y destruir la mayor parte de los demás placeres.

«Cuando los Ministros tuviesen precisión de dar algunos consejos á su Soberano, deben atribuir las lecciones que le diesen, á algún autor antiguo de buen nombre, ó si no, al favor de una reflexión general, que sabe hacerla siempre personal la conciencia, al que la necesita.

«Pluguiese á Dios que con estas y otras miras fuesen los Ministros por largo tiempo los instrumentos de la felicidad del Estado y de la del Príncipe.»—*Análisis de la Filosofía del Canciller Bacon.*

=====:O:====